

DECLARACIÓN Nº 034/25

Ciudad de Plottier, 18 de septiembre de 2025

VISTO:

La necesidad de promover instancias de sensibilización y concientización en el marco del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas. Y;

CONSIDERANDO:

Que un 23 de septiembre en 1913, se promulgó en Argentina, la Ley Nº 9.143, la primera norma legal en el mundo destinada a luchar contra la explotación sexual. Conocida también como "La Ley Palacios", esta reglamentación marcó la culminación de una de las luchas más resonantes de la historia contra la esclavización de mujeres, niños y niñas para el ejercicio forzado de la prostitución;

Que basándose en esta normativa, la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, instauró el 23 de septiembre como el "Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños". Lo hizo en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999;

Que la explotación sexual y la trata de personas constituyen graves violaciones a los derechos humanos, afectando principalmente a niñas, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad;

Que resulta fundamental generar espacios de información y prevención destinados a adolescentes, a fin de brindar herramientas para reconocer, prevenir y denunciar posibles situaciones de captación y explotación;

Que la Subsecretaría de las Mujeres de la Provincia del Neuquén dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano Gobiernos locales y Mujeres, la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Plottier, y el Distrito Escolar Nº 10, en conjunto, impulsan acciones de formación y sensibilización en la comunidad educativa;

Que en el marco de esta labor conjunta, se proyectará una película con fines educativos dirigida a estudiantes de 4º y 5º año de los CPEM Nº 55, Nº 8 y Nº 56 de nuestra localidad, como dispositivo pedagógico para abrir el debate y la reflexión crítica sobre la problemática, a realizarse en la Sala de Artes de nuestra localidad;

Que el acompañamiento de este Concejo Deliberante resulta indispensable para reforzar y jerarquizar las políticas públicas orientadas a la prevención de la explotación sexual Y la trata de personas;

Que sometido a consideración resulta aprobado por el voto unánime de los Concejales presentes: Resa, Namuncurá, Antilef, Miguel, Ponce, Alessandróni, Scialabba, Ramos, Camargo, Costa, Scrugli, Huento, Soto, Esquivel; dándose así a la sanción a la presente, según consta en Acta Nº074, Sesión Ordinaria Nº065, de fecha 18/09/2025,

POR ELLO:

Y en base a las facultades emergentes del Artículo 56 inc. c) de la Ley Provincial Nº 2163 – Carta Orgánica Municipal.-



ANTILEF MARIO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PLOTTIER



///CORRES-02- DECLARACIÓN Nº034-25///



Prof. MALENA RESA
PRESIDENTA
Concejo Deliberante
Ciudad de Plottier

///PONDE-02- DECLARACIÓN N°034-25///

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER
DECLARA**

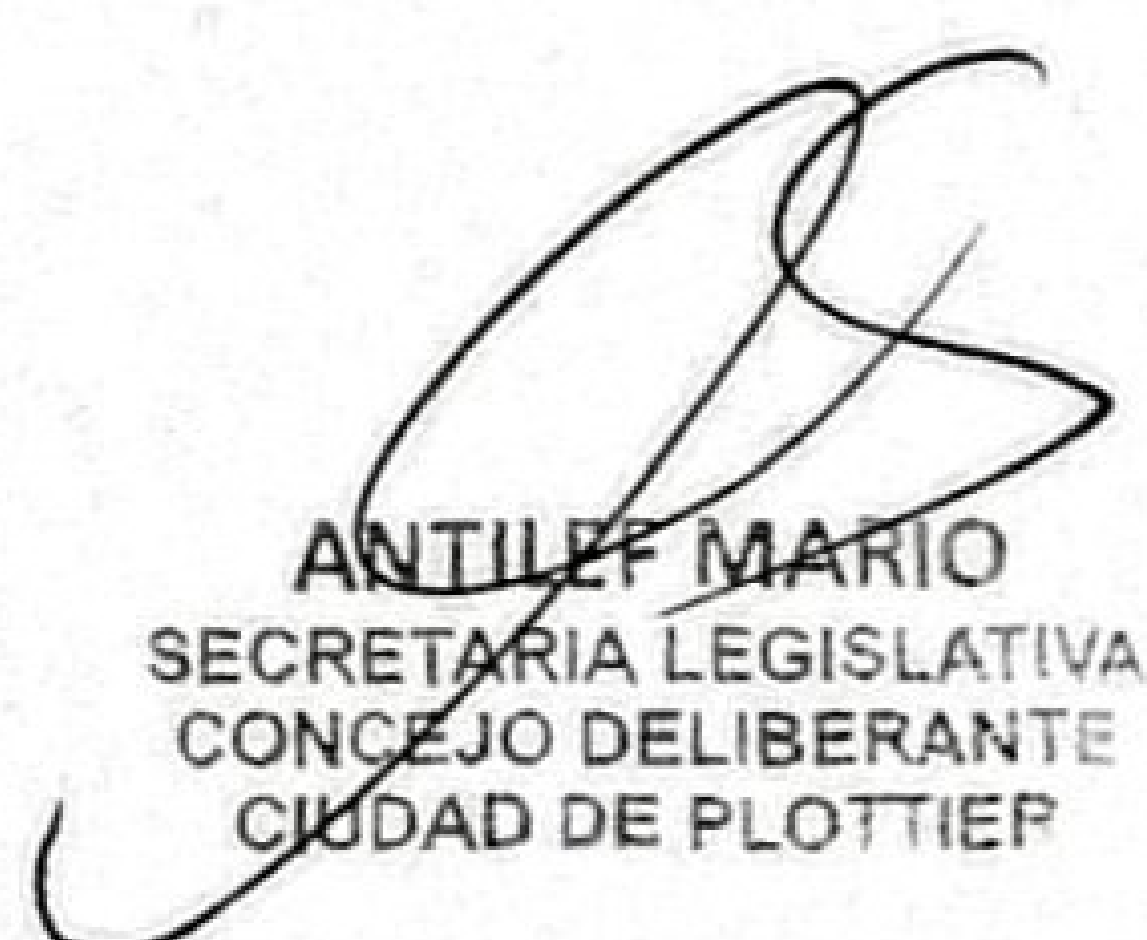
ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Interés Social, Educativo y Comunitario la proyección de la película organizada en el marco del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, destinada a estudiantes de 4º y 5º año de los CPEM N° 55, N° 8 y N° 56 de la ciudad de Plottier.-----

ARTÍCULO 2º: RECONÓCESE el trabajo articulado entre la Subsecretaría de las Mujeres de la Provincia del Neuquén, la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Plottier, y el Distrito Escolar N° 10, en pos de la prevención y la construcción de ciudadanía.-----

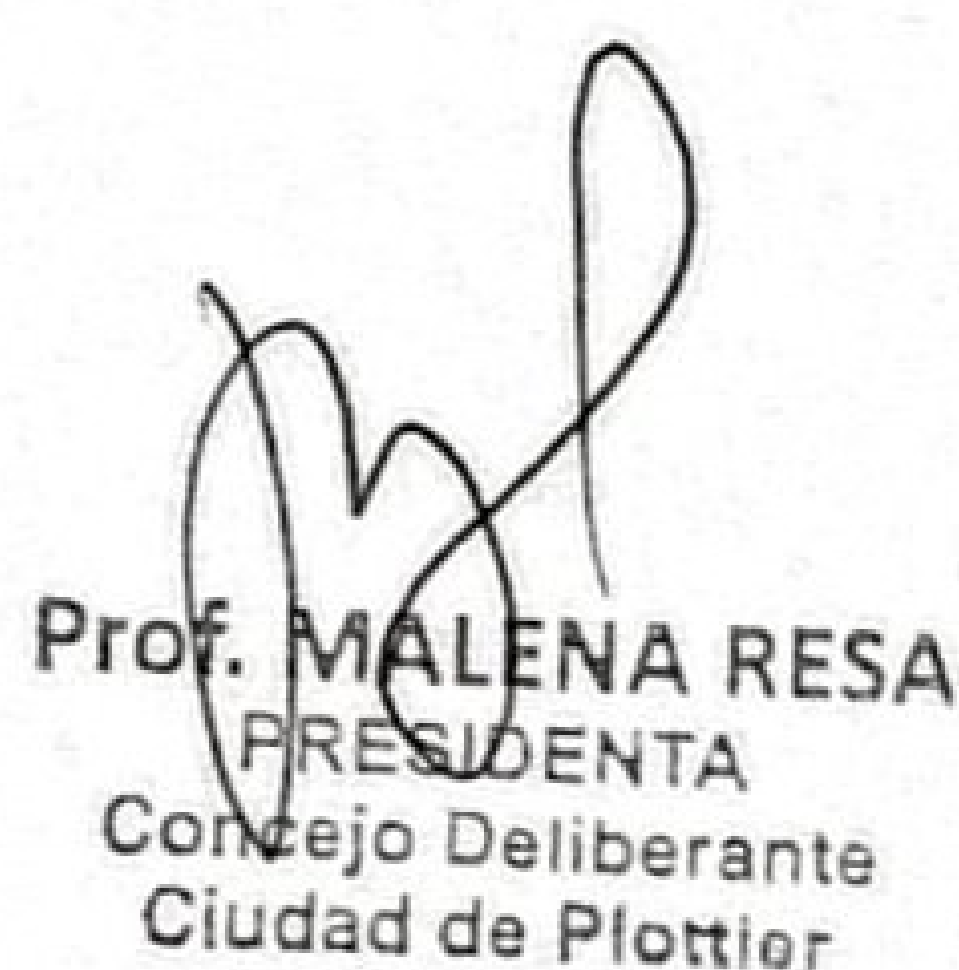
ARTÍCULO 3º: INVÍTESE a la comunidad educativa, familias y organismos locales a acompañar y difundir esta actividad, fortaleciendo los espacios de reflexión sobre la prevención de la explotación sexual y la trata de personas.-----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese al del Ministerio de Desarrollo Humano Gobiernos locales y Mujeres a la Subsecretaría de las Mujeres de la Provincia del Neuquén a la Municipalidad de Plottier, y el Distrito Escolar N° 10, a sus efectos.-----

*****DADA EN LA SALA PUBLICA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUIDAD DE PLOTTIER, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. *****



ANTILEF MARIO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PLOTTIER



Prof. MALENA RESA
PRESIDENTA
Concejo Deliberante
Ciudad de Plottier